



FEDERACIÓN
INTERINSULAR
DE FÚTBOL
DE TENERIFE

Circular nº 13
Temporada 2023/24

NORMAS ESPECÍFICAS REGULADORAS DE LAS COMPETICIÓN DE LIGA
DE CATEGORÍA AFICIONADO

INTERINSULAR PREFERENTE, PRIMERA DIVISIÓN REGIONAL (LIGA
GORONA DEL VIENTO) Y SEGUNDA DIVISIÓN REGIONAL

TEMPORADA 2023-24

La Asamblea General de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife, en su sesión ordinaria de fecha 21 de julio de 2023, aprobó entre otras cuestiones las Normas Específicas reguladoras de las Competiciones de Categoría Aficionado para la temporada 2023-24.

Por tanto, mediante la presente circular se informa a nuestros afiliados que, a partir de hoy, éstas se encuentran disponibles en la web www.ftf.es apartado comunicación/Bases de la competición y que también se adjuntan a esta circular.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de agosto de 2023

Manuel Rayco Cabello León
SECRETARIO GENERAL



**FEDERACIÓN
INTERINSULAR
DE FÚTBOL
DE TENERIFE**

NORMAS ESPECÍFICAS DE LAS COMPETICIONES DE CATEGORÍA AFICIONADO

**Interinsular Preferente, Primera División Regional (Liga
Gorona del Viento) y Segunda División Regional**

TEMPORADA 2023/24



PREÁMBULO

Las presentes normas específicas reguladoras de las competiciones organizadas por la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife de categoría Aficionado complementan a las [normas generales reguladoras de las competiciones temporada 2023-24](#) y fueron elaboradas en virtud de los acuerdos de la Junta de Gobierno de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife en su reunión de fecha 6 de julio de 2023, al amparo de lo dispuesto en el art. 29 en relación con el art. 18 de los Estatutos de la Federación Canaria de Fútbol y refrendadas por la Asamblea General en su sesión ordinaria celebrada el 21 de julio de 2023.

JUNTA DE GOBIERNO DE LA FIFT



DEFINICIONES PREVIAS

El presente documento tiene por objeto describir los diferentes campeonatos de liga en la categoría Aficionado que se realizarán a lo largo de la temporada 2023/2024, para ello es importante conocer los siguientes conceptos:

i. Campeonatos de Liga.

Son competiciones establecidas en el artículo 139 del Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol (RGDFCF) como por sistema de puntos, en las que si ganas obtendrá tres puntos, si empatas conseguirás un punto y si pierdes ninguno.

Éstas serán obligatorias para todos aquellos equipos inscritos en la temporada 2023/2024 y en algunas categorías y divisiones, dependiendo de la clasificación conseguida a su finalización, podrán optar al ascenso, a la permanencia o al descenso. El número de ascensos y descensos, así como las fechas de comienzo y sus normas, vendrán definidos por la Asamblea de la Federación Canaria de Fútbol (FCF) o por la Asamblea de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife (FIFT) a propuestas de sus respectivas Juntas de Gobierno (artículos 14, 18, 23 y 29 de los Estatutos de la FCF).

Los equipos ascendidos se decidirán de acuerdo con una clasificación final, la cual dará el acceso a ascensos directos o a puestos de promoción para ascender, según lo hayan aprobado las respectivas Asamblea tanto de la FCF, en los casos de competiciones con ascensos a categoría nacional o autonómicas, como de la FIFT en las demás competiciones de ámbito autonómico. En caso de los equipos descendidos se determinará de manera directa, siempre acorde por la clasificación obtenida o por lo preceptuado por los diferentes reglamentos de la FCF.



ii. Categoría.

Una categoría es modelo de fraccionamiento en las diferentes modalidades del fútbol formado por una o varias divisiones en las que compiten diferentes equipos cuyos jugadores tienen un o unos determinados tipos de licencias, estando relacionadas entre ellas por una jerarquía ascendente según la edad de sus participantes. Ejemplos de categorías en orden ascendente son debutantes, prebenjamins, benjamins, alevines, infantiles, cadetes, Juveniles, Aficionados y veteranos.

iii. División.

Una división, como ya se puede intuir en el apartado anterior, es un tipo de fraccionamiento de las categorías que pueden estar formados por uno o varios grupos, en los que compiten diferentes equipos cuyos jugadores tienen un o unos determinados tipos de licencias.

La relación entre las divisiones dentro de una misma categoría es ascendente, determinando la pertenencia de un equipo a una determinada división su clasificación a la finalización de cada temporada. Ejemplos de divisiones en orden ascendente para campeonatos de categoría Aficionado de ámbito territorial son: Segunda División Regional, Primera División Regional e Interinsular Preferente. Existen casos en los que puede existir una división única para un determinado campeonato como sucede en las primeras fases de algunas competiciones.



TÍTULO I. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DE LAS NORMAS REGULADORAS DE LAS COMPETICIONES ORGANIZADAS POR LA FIFT DE CATEGORÍA AFICIONADO

CAPÍTULO I. CAMPEONATO DE LIGA INTERINSULAR PREFERENTE

1.- DESCRIPCIÓN.

Este campeonato es de categoría Aficionado; su división es la Preferente, su modalidad es la de fútbol masculino y los jugadores que se inscriban en los equipos pertenecientes a esta división tienen la licencia AF como principal y las licencias J y C como secundarias.

El número de equipos inscritos para la temporada 2023/2024 es de 30 ubicados en dos grupos y la división inmediatamente superior es la de Tercera Federación, en la modalidad de fútbol masculino.

2.- FECHAS.

La fecha de comienzo de esta competición es el 3 de septiembre de 2023 y su finalización (liga regular) el 21 de abril de 2024, teniendo las siguientes reglas:

- i. Una jornada festiva entre semana (12/10).
- ii. Descanso los fines de semana:
 - Diciembre - 24 y 31.
 - Enero - 7.
 - Febrero - 18.
 - Marzo - 31.



3.- ASCENSOS Y DESCENSOS.

3.1.- Ascensos

Conforme a lo aprobado en la Asamblea General de la Federación Canaria de Fútbol de fecha 28 de julio del corriente, ascenderán directamente a Tercera División Nacional (Tercera Federación) los dos mejores clasificados de cada Federación Interinsular. Para el caso de los equipos participantes en la división Interinsular Preferente de la FIFT, estos dos ascensos serán mediante sistema de promoción.

Así las cosas, tras la finalización de la liga regular, se disputarán una serie de eliminatorias que determinarán esas dos plazas de ascenso a Tercera Federación (Tercera División Nacional).

La normativa de esta fase de promoción de ascenso vendrá desarrollada en sus correspondientes Normas Reguladoras de Promoción de Ascenso.

3.1.- Descensos

Para la temporada 2023/24, el número de descensos será de diez equipos (cinco por cada grupo); todo ello al objeto de ajustar el número de equipos participantes en esta división a los niveles de competición prepandemia; así pues:

- i. Descenderán de manera directa los 5 últimos clasificados del Grupo I, tras la finalización de la liga regular.
- ii. Descenderán de manera directa los 5 últimos clasificados del Grupo II, tras la finalización de la liga regular.

En el supuesto caso de que se tenga que producir el descenso de un equipo al ser dependiente o filial de otro que perdió su plaza en la división superior, el equipo que conservará su puesto como equipo participante en la próxima temporada 2024/2025, en el campeonato de liga de Interinsular Preferente, será aquel que tenga el mejor coeficiente puntuativo.



CAPÍTULO II. CAMPEONATO DE LIGA PRIMERA DIVISIÓN REGIONAL (LIGA GORONA DEL VIENTO)

1.- DESCRIPCIÓN.

La Asamblea General de la FIFT aprobó en su sesión ordinaria del pasado 21 de julio del corriente que la competición “Primera Interinsular Masculina” tenga por nombre oficial, a partir de la temporada 2023/24: Primera División Regional – Liga Gorona del Viento.

Este campeonato es de categoría Aficionado; su división es la Primera, su modalidad es la de fútbol masculino y los jugadores que se inscriban en los equipos pertenecientes a esta división tienen la licencia AF como principal y las licencias J y C como secundarias.

El número de equipos inscritos en esta competición, para la presente temporada, es de 43 ubicados en tres grupos y la división inmediatamente superior es la de Interinsular Preferente en la modalidad de fútbol masculino:

- i. Grupo I: Lo integran 17 equipos de las islas de Tenerife y El Hierro.
- ii. Grupo II: Lo integran 16 equipos de las islas de Tenerife y La Gomera.
- iii. Grupo III: Lo integran 10 equipos de la isla de La Palma.

2. FECHAS.

Grupo I - La fecha de comienzo de la competición, es el 3 de septiembre de 2023 y finalización (de la liga regular) el 26 de mayo de 2024, con descanso los siguientes fines de semana:

- i. Diciembre - 24 y 31.
- ii. Enero - 7.
- iii. Febrero - 18.



iv. Marzo – 31.

Grupo II - La fecha de comienzo de la competición, es el 10 de septiembre de 2023 y finalización (de la liga regular) el 19 de mayo de 2024, con descanso los siguientes fines de semana:

- i. Octubre – 29.
- ii. Diciembre – 24 y 31.
- iii. Enero – 7.
- iv. Febrero – 11 y 18.
- v. Marzo – 31.

Grupo III - La fecha propuesta de comienzo es el 26 de noviembre de 2023 y finalización el 5 de mayo de 2024, con descanso los siguientes fines de semana:

- i. Diciembre - 24 y 31.
- ii. Enero – 7.
- iii. Febrero - 11 y 18.
- iv. Marzo – 31.

3. ASCENSOS Y DESCENSOS.

3.1. Ascensos

El número de equipos participantes en la Primera División Regional (Liga Gorona del Viento) que ascenderán a la categoría Interinsular Preferente será de dos mediante sistema de promoción.

Así las cosas, tras la finalización de la liga regular, se disputarán una serie de eliminatorias que determinarán esas dos plazas de ascenso a la división Interinsular Preferente.

La normativa de esta fase de promoción de ascenso vendrá desarrollada en sus correspondientes Normas Regulatoras de Promoción de Ascenso.



3.2.- Descensos

Para la temporada 2023/24, el número de descensos de la Primera División Regional (Liga Gorona del Viento) a la Segunda División Regional será de siete equipos; todo ello al objeto de ajustar el número de equipos participantes en esta división a los niveles de competición prepandemia; así pues:

- i. Descenderán de manera directa los 4 últimos clasificados del Grupo I, tras la finalización de la liga regular.
- ii. Descenderán de manera directa los 3 últimos clasificados del Grupo II, tras la finalización de la liga regular.

En el supuesto caso de que se tenga que producir el descenso de un equipo al ser dependiente o filial de otro que perdió su plaza en la división superior, el equipo que conservará su puesto como equipo participante en la próxima temporada 2024/2025, en el campeonato de Primera División Regional (Liga Gorona de Viento), será aquel que tenga el mejor coeficiente puntuativo.



CAPÍTULO III. CAMPEONATO DE LIGA SEGUNDA DIVISIÓN REGIONAL

1.- DESCRIPCIÓN.

La Asamblea General de la FIFT aprobó en su sesión ordinaria del pasado 21 de julio del corriente que la competición “Segunda Interinsular Masculina” tenga por nombre oficial, a partir de la temporada 2023/24: Segunda División Regional.

Este campeonato es de categoría Aficionado; su división es la Segunda, su modalidad es la de fútbol masculino y los jugadores que se inscriban en los equipos pertenecientes a esta división tienen la licencia AF como principal y las licencias J y C como secundarias.

El número de equipo inscritos en esta competición, para la presente temporada, es de 38 ubicados en tres grupos y la división inmediatamente superior es la de Primera División Regional – Liga Gorona del Viento:

- i. Grupo I: Lo integran 16 equipos de las islas de Tenerife.
- ii. Grupo II: Lo integran 17 equipos de las islas de Tenerife y La Gomera.
- iii. Grupo III: Lo integran 5 equipos de la isla de El Hierro.

2.- FECHAS.

Grupo I - La fecha de comienzo es el 10 de septiembre de 2023 y finalización el 12 de mayo de 2024, con descanso los siguientes fines de semana:

- i. Diciembre – 24 y 31.
- ii. Enero – 7.
- iii. Febrero 11 y 18.
- iv. Marzo – 31.

Grupo II - La fecha de comienzo es el 10 de septiembre de 2023 y finalización el 12 de mayo de 2024, con descanso los siguientes fines de semana:

- i. Diciembre – 24 y 31.
- ii. Enero – 7.
- iii. Febrero – 18.
- iv. Marzo – 31.



Grupo III - La fecha propuesta de comienzo es el 19 de noviembre de 2023 y finalización el 10 de marzo de 2024.

3. ASCENSOS Y DESCENSOS.

3.1. Ascensos

Para la temporada 2023/24, el número total de ascensos a la primera división regional será de cuatro: dos equipos ascenderán de manera directa y dos por promoción:

- i. Ascenderá de manera directa el equipo mejor clasificado del Grupo I, tras la finalización de la liga regular.
- ii. Ascenderá de manera directa el equipo mejor clasificado del Grupo II, tras la finalización de la liga regular.
- iii. Las otras dos plazas de ascenso se otorgarán mediante una fase de promoción. Así las cosas, tras la finalización de la liga regular, se disputarán una serie de eliminatorias que determinarán esas dos plazas de ascenso a la Primera División Regional (Liga Gorona del Viento). La normativa de esta fase de promoción de ascenso vendrá desarrollada en sus correspondientes Normas Regulatoras de Promoción de Ascenso.



TÍTULO II. DISPOSICIONES ADICIONALES

Primero. La referencia al género: Toda referencia al género masculino en la presente circular, en lo que respecta a jugadores, técnicos, auxiliares, presidentes, secretarios, directivos u otros intervinientes equivaldrá, para simplificar la lectura, tanto a hombres como a mujeres.

Segundo. Salvaguarda Genérica: Las cuestiones de cualquier índole no previstas en las presentes normas específicas de la competición han de resolverse de conformidad a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico federativo. Igualmente, lo dispuesto en las presentes normas, puede verse modificado durante el transcurso de la temporada por causa de fuerza mayor, siendo competencia de la Junta de Gobierno de la FIFT la determinación de su alcance con el objeto de garantizar el buen fin de la competición. Así como, incluso, de ser necesario, la adopción de la paralización y/o de la vuelta a la competición en atención a las causas de fuerza mayor que sobrevengan y su prolongación en el tiempo, salvo en aquellos aspectos que la competencia fuera del Juez Único de Competición de la FIFT.

Texto aprobado por la Asamblea General de la FIFT de fecha 21 de julio de
2023